

Secretaría Municipal

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA No13/2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(11.08.2011)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE      SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN      DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 09:10    Horas**

**HORA DE TERMINO: 13:15 Horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1 MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
. 2 JULIO MADRID FUENTES	X	-
. 3 LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
. 4 SERGIO GUERRA SOTO	X	-
. 5 JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
. 6 SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
. 7 CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
. 8 ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
.		

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

Secretaría Municipal

**TABLA:**

- 1.- Pronunciamiento respecto a Fondos Concursables Municipales, 7° y 8° llamado. Memorándum N°20-C, de fecha 01.08.2011. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.
- 2.- Presentación de tema: Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Peñalolén. Memorándum N°219, de fecha 09.08.2011. Dirección Jurídica.  
  
Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.
- 3.- Discusión de tema: Educación, en el marco del conflicto estudiantil a nivel nacional. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°95 de fecha 04.08.2011.  
  
Invitados: Secretaría General CORMUP.  
Centros de Padres y Apoderados.  
Centros de Alumnos.  
Directiva Colegio de Profesores.  
Directivos Establecimientos Educativos.

**NOTA:**

- Sesión a desarrollarse en la sala de sesiones de Edificio Consistorial, ubicada en Avenida Grecia N°8735, a las 08:30 horas.

**TABLA**

<b>TEMA N° 1</b>	:	<b>PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A FONDOS CON - CURSABLES MUNICIPALES, 7° Y 8°, LLAMADO.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sr. Patricio Escobar Carrera. Director de SECPLA.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°20 – C, de fecha 01.08.2011. SECPLA. <b>(Antecedente en poder de los señores Concejales)</b>

“1.En el marco de los Fondos Concursables, 7° y 8° llamado, solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de los proyectos seleccionados, correspondientes a las postulaciones efectuadas por las distintas organizaciones sociales de la comuna.

**ACUERDO EXT.  
N°022.03.2011**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N° 1 de la Tabla de sesión extraordinaria N° 13 celebrada con fecha 11.08.2011., denominado: "Pronunciamiento respecto a Fondos Concursable Municipales, 7° y 8° llamado", acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera y por don Lukas Santibáñez López, Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria, las que forman parte del acta de la sesión y constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de los proyectos presentados por parte de las organizaciones de la comuna a los Fondos Concursables antes señalados, según las características y condiciones indicadas en la presentación del tema y según la solicitud y antecedentes detallados en Memorándum N° 20 – C, de fecha 01.08.2011, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

**TEMA N° 2**

: **PRESENTACIÓN DE TEMA: REGLAMENTO CON**

**SEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.**

**EXPONE**

: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE**

: Memorándum N°19, de fecha 09.08.2011. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

Secretaría Municipal

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar la presentación respectiva para la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal del “Reglamento del consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Peñalolén”, me permito adjuntar un original de aquel reglamento y nueve copias”.

**ACUERDO EXT.  
N°023.03.2011**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N° 2 de la Tabla de sesión extraordinaria N° 13 celebrada con fecha 11.08.2011., denominado: “Presentación de tema: Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Peñalolén”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico señor Jorge Jorquera Salas, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Reglamento antes señalado, según las características y condiciones indicadas en la presentación del tema por parte del director del área citado precedentemente y solicitud y antecedentes detallados en Memorándum N°219, de fecha 09.08.2011, enviado por la Dirección Jurídica.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. El concejal don Lautaro Guanca Vallejos, vota en contra de la propuesta del Municipio” .

Secretaría Municipal

**TEMA N° 3** : **DISCUSIÓN DE TEMA: EDUCACIÓN, EN EL**  
**MARCO** **DEL CONFLICTO ESTUDIANTIL A NIVEL**  
**NACIONAL. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN**  
**ORDINARIA N°95, DE FECHA 04.08.2011.**

**INVITADOS** : Secretaría General CORMUP.  
Centros de Padres y Apoderados.  
Centros de Alumnos.  
Directiva Colegio de Profesores.  
Directivos Establecimientos Educativos.

**ACUERDO EXT.**  
**N°024.03.2011** : "El Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N°3 de la Tabla de sesión extraordinaria N° 13 celebrada con fecha 11.08.2011, denominado: "Discusión de tema: Educación, en el marco del conflicto estudiantil a nivel nacional. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°95, de fecha 04.08.2011", acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de las presentaciones efectuadas por la Secretaría General de la CORMUP; Director (a), Presidente (a) Centro de Padres y Apoderados, Presidente (a) Centro de Alumnos de los Centros Educativos "Mariano Egaña", "Valle Hermoso", "Eduardo de la Barra", "Erasmus Escala" y Liceo "Antonio Hermida Fabres"; además de representantes de alumnos en toma en colegios municipalizados; como también del Presidente del Colegio de Profesores y Presidenta del Sindicato Docente, cuyas intervenciones forman parte del acta de la sesión y constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada discusión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) El Concejo Municipal, acuerda apoyar este movimiento estudiantil el que se ha expresado en forma espontánea a lo largo de todo el país, rechazando la violencia y la represión, ya que cree que en democracia, dialogando, se llegan a acuerdos; este debate que surgió el Concejo, en el cual se ha escuchado con respeto a

todos quienes quisieron expresar su punto de vista, se continuará a través de la discusión en todos los colegios y en él participarán todos los actores de cada uno de los establecimientos educacionales.

4) Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda entregar una declaración pública sobre este tema, cuya propuesta estará a cargo del Concejal don Julio Abelleira Figueroa, a fin de que sea enviada a todos los señores concejales para que emitan su opinión y después consensuarla y emitirla a los medios de comunicación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín” .

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

COL/LMRD./nds.-